



UNIVERSIDAD DE GRANADA

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD DE PSICOLOGÍA, CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2025

En Granada, siendo las 9:30 h. del día 30 de junio de 2025, bajo la presidencia del Sr. Decano, Ignacio Morón, y previamente convocado en tiempo y forma, se reúne en segunda convocatoria la Junta de Facultad en sesión ordinaria (es la 3ª Junta Ordinaria de Centro del año 2025), en la Sala de Grados, con la asistencia de los miembros que se indican en el Anexo 1.

TEMAS TRATADOS según el Orden del Día establecido:

1. Aprobación, si procede, de las actas anteriores.
2. Informe del equipo decanal.
3. Aprobación, si procede, de la verificación de las Guías Docentes para el curso académico 2025-2026.
4. Aprobación, si procede, de la oferta de trabajos fin de grado para el curso académico 2025-2026.
5. Aprobación, si procede, de los cambios en la normativa de TFG.
6. Debate y aprobación, si procede, del apoyo de la solicitud de la CDPUE para incrementar un año los estudios en el grado en psicología.
7. Ruegos y preguntas.

Primer punto del orden del día.- Aprobación, si procede, de las actas anteriores.

El acta de la Junta Ordinaria de Facultad, celebrada el 9 de mayo, se aprueba por asentimiento.

Segundo punto del orden del día.- Informe del equipo decanal.

Facultad de Psicología. UGR | Campus de Cartuja s/n. 18071 Granada
Teléfono: +34 958 243773 +34 958 241746 | correo: infopsico@ugr.es, decapsico@ugr.es | dirección web:
<https://facultadpsicologia.ugr.es/>





UNIVERSIDAD DE GRANADA

✓ El Decano de la Facultad, Ignacio Morón, comienza informando sobre las conferencias celebradas para los grados de Psicología y Logopedia. En lo referente a la Conferencia de Decanos de Psicología, se destacó que una de sus conclusiones se tratará en el punto 6 de la presente Junta de Centro. Asimismo, el decano señaló que, en dicha conferencia, se propuso la creación de un máster habilitante en Neuropsicología. En relación a la Conferencia de Decanos de Logopedia, el decano informó de los esfuerzos realizados para que la disciplina adquiriera mayor visibilidad, sea reconocida en el futuro Real Decreto de los ámbitos de conocimiento, y que, en los procesos de evaluación de la ANECA, el profesorado de Logopedia sea evaluado por especialistas del mismo ámbito. Tras su intervención, el decano dio paso a los/as diferentes vicedecanos/as y coordinadores/as.

✓ El Vicedecano de Infraestructura y Asuntos Económicos, Daniel Sanabria, informa de que se ha comenzado la pintura de los despachos, tras haberse finalizado el cambio de ventanas. Se agradece a los departamentos su colaboración. Asimismo, se comunica que próximamente se procederá al cambio de estores, aunque este supone un coste elevado. También se informa de la adquisición de una nueva fotocopiadora para la secretaría.

✓ La Vicedecana de Prácticas Externas y Transferencia del Conocimiento, Ángela Conejero, informa de que actualmente se está trabajando en el cierre de actas, la calificación de las prácticas externas y la elaboración del informe para la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

✓ La Vicedecana de Ordenación Académica, Calidad Docente e Innovación, Carolina Díaz, informa sobre el proceso de modificación de los títulos. Mientras que la modificación no sustancial del Grado en Logopedia ha sido aprobada por la ACCUA, la modificación sustancial del Grado en Psicología ha sido evaluada como "favorable con condiciones". Dichas condiciones son: (1) explicitar los objetivos de desarrollo sostenible

Facultad de Psicología. UGR | Campus de Cartuja s/n. 18071 Granada
Teléfono: +34 958 243773 +34 958 241746 | correo: infopsico@ugr.es, decapsico@ugr.es | dirección web:
<https://facultadpsicologia.ugr.es/>





UNIVERSIDAD DE GRANADA

en la redacción de los resultados del proceso formativo y de aprendizaje, y (2) especificar el tipo de experiencia laboral o profesional que podrá ser reconocida para el reconocimiento de créditos. Se espera que, si todo transcurre con normalidad, el título modificado se implemente en el curso 2026-2027.

✓ La Vicedecana de Estudiantes e Igualdad, Natalia Hidalgo, informa de la donación de objetos personales de Kim Pérez, activista y referente fundamental en la lucha por los derechos del colectivo trans. Su sobrino ha donado algunos de sus objetos personales. Se ha consultado con el servicio de Patrimonio para determinar el procedimiento adecuado respecto a este material.

✓ La Coordinadora del Grado en Logopedia, Sara Mata, agradece a todas las personas que han participado en la elaboración del autoinforme de seguimiento del grado, el cual se encuentra pendiente de aprobación por la ACCUA. Se han presentado 53 Trabajos de Fin de Grado (TFG), de los cuales solo se ha registrado una reclamación. Dado que en mayo se aprobó el POD, en el que se recoge la carga docente por la participación en tribunales, estos se organizaron de forma que todos tuvieran el mismo número de estudiantes.

✓ El coordinador del Grado en Psicología, David Sánchez Teruel, agradece el trabajo de la comisión de garantía de calidad del título. Este año, la organización de los tribunales de TFG ha sido especialmente laboriosa, ya que se combinaron presentaciones tipo póster con defensas orales, tanto para el estudiantado como para el profesorado. Finalmente, se conformaron 24 tribunales. Se reitera el agradecimiento al profesorado por su esfuerzo.

Tercer punto del orden del día. - Aprobación, si procede, de los cambios en la normativa de TFG.

Facultad de Psicología. UGR | Campus de Cartuja s/n. 18071 Granada
Teléfono: +34 958 243773 +34 958 241746 | correo: infopsico@ugr.es, decapsico@ugr.es | dirección web:
<https://facultadpsicologia.ugr.es/>





UNIVERSIDAD DE GRANADA

Este punto del orden del día, originalmente previsto como el quinto, pasa a ocupar el tercer lugar con la aprobación de los miembros de la Junta de Centro, dado que su debate debe preceder a la aprobación de las Guías Docentes para el curso 2025-2026.

El POD para el curso 2025-2026 establece un reconocimiento a la labor de evaluación de TFGs en tribunales de 0,05 créditos por cada TFG a repartir entre los miembros del tribunal. Si se mantiene el funcionamiento de tribunales como hasta ahora, se iban a producir situaciones muy dispares dependiendo de que se participa en un tribunal de defensa oral (0,1 créditos por participar en un tribunal con 6 trabajos) o de póster (0,75 créditos por participar en un tribunal de 45 trabajos). Los miembros de la Comisión Académica estuvieron de acuerdo en que la carga de trabajo de uno y otro tribunal no casaban con los créditos a recibir. Por ello, en una reunión extraordinaria, decidieron que, cada tribunal tendría defensas de póster y orales, siempre siguiendo la proporción elegida por nuestros estudiantes. Dado el cambio en la organización de tribunales, se sospechaba que la situación iba a generar dudas en los estudiantes de póster, que podían vivir la situación como si fuera de exposición oral (puntuación máxima de 10 puntos) cuando habían optado a solo defender póster (puntuación máxima de 8 puntos).

De cara al próximo curso académico 2025-2026, se prevé que el estudiantado opte preferentemente por la presentación del TFG ante tribunal oral. Este cambio ha motivado una reflexión sobre la conveniencia de unificar el modelo de evaluación, de modo que todos los estudiantes sean evaluados bajo una única modalidad. Con este fin, se ha enviado un formulario a través de Google Forms al profesorado, para recabar propuestas de mejora y posibles ajustes en el proceso de evaluación del TFG. Entre las aportaciones recibidas, destaca la sugerencia de eliminar la categoría de "apto/no apto" en la rúbrica correspondiente a la defensa en formato póster.

Facultad de Psicología. UGR | Campus de Cartuja s/n. 18071 Granada
Teléfono: +34 958 243773 +34 958 241746 | correo: infopsico@ugr.es, decapsico@ugr.es | dirección web:
<https://facultadpsicologia.ugr.es/>





UNIVERSIDAD DE GRANADA

La propuesta de un nuevo modelo de evaluación fue discutida por el equipo decanal antes de su presentación ante la Junta de Centro, y fue previamente elevada a la Comisión de Ordenación Académica (COA). Durante la sesión de la Junta, la Vicedecana Carolina Díaz expuso en pantalla a los miembros presentes la propuesta de evaluación del TFG.

Uno de los principales cambios planteados consiste en establecer un proceso de evaluación común para todo el estudiantado, en el que la calificación final del TFG se derive de dos componentes:

- Evaluación del/de la tutor/a del TFG (70%).
- Evaluación del acto de defensa pública del TFG por parte de una Comisión Evaluadora (30%).

Para superar la asignatura, será necesario obtener al menos un 50% en cada uno de los componentes, lo que equivale a:

- 3,5 puntos en la evaluación del/de la tutor/a.
- 1,5 puntos en la defensa pública.

En caso de que el/la estudiante no supere alguno de los dos componentes, aunque la suma total sea igual o superior a 5, la calificación final en el acta será de 4,9.

De este modo, la memoria escrita del TFG tendría un peso menor en la calificación global, representando un 30% correspondiente a la calidad del trabajo. A este se suma otro 30% asociado a la comprensión del tema por parte del/de la estudiante. El 10% restante dentro de la evaluación a cargo del/de la tutor/a corresponderá al proceso de elaboración del TFG, incluyendo aspectos como la originalidad y ausencia de plagio, la organización y planificación del trabajo, así como la motivación del/de la estudiante por alcanzar un resultado de calidad.

Por su parte, la Comisión Evaluadora otorgará una calificación numérica de entre 0 y 3 puntos, correspondiente al 30% restante de la nota final. Para ello, la

Facultad de Psicología. UGR | Campus de Cartuja s/n. 18071 Granada

Teléfono: +34 958 243773 +34 958 241746 | correo: infopsico@ugr.es, decapsico@ugr.es | dirección web: <https://facultadpsicologia.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **7A914F6A70AB9091A77CD4E40A86C3B2**

02/07/2025 - 09:43:15

Pág. 5 de 28



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Comisión leerá con antelación los resúmenes de los TFG que serán presentados ante el tribunal y formulará hasta tres preguntas o comentarios para cada trabajo.

Durante el acto de defensa pública, cada estudiante dispondrá de un máximo de 5 minutos para realizar una exposición oral de su trabajo. Esta presentación se apoyará en un resumen gráfico proyectado en una única diapositiva (formato 16:9), visible para la Comisión Evaluadora.

A continuación, se abrirá un turno de debate de hasta 10 minutos, en el que se estima que cada miembro de la Comisión podrá plantear una pregunta o comentario al/ a la estudiante.

Expuesta la propuesta, se abre un turno de intervenciones por parte de los miembros de la Junta.

La profesora M.^a del Rosario Rueda agradece el trabajo realizado, incluida la encuesta enviada al profesorado, y propone que, en el apartado correspondiente al proceso de elaboración del TFG, evaluado por el/la tutor/a, se elimine la mención específica a “originalidad y plagio”. Sugiere que estos aspectos se consideren requisitos previos para la evaluación, ya que, en caso de detectarse plagio por parte del estudiantado, el resto de los criterios de evaluación no deberían aplicarse.

A continuación, interviene la profesora Sandra Marful, quien manifiesta que puede resultar complejo ajustar el tiempo de debate a solo diez minutos por tribunal, aunque muestra plena confianza en la capacidad organizativa de los/as presidentes/as de tribunal para gestionar adecuadamente los tiempos. Recuerda, además, que cada tribunal contará con entre nueve y diez estudiantes, por lo que respetar los tiempos establecidos será clave para garantizar el buen desarrollo del proceso.

Vuelve a tomar la palabra la profesora M.^a del Rosario Rueda, planteando la posibilidad de dividir las defensas en dos días, lo que permitiría ampliar el tiempo de debate más allá de los diez minutos por estudiante. Ante esta sugerencia, la Vicedecana

Facultad de Psicología. UGR | Campus de Cartuja s/n. 18071 Granada

Teléfono: +34 958 243773 | +34 958 241746 | correo: infopsico@ugr.es, decapsico@ugr.es | dirección web: <https://facultadpsicologia.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **7A914F6A70AB9091A77CD4E40A86C3B2**

02/07/2025 - 09:43:15

Pág. 6 de 28

Firma (2): - IGNACIO MORÓN HENCHE
En calidad de: DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Firma (1): - ANA ISABEL SÁNCHEZ GÓMEZ
En calidad de: SECRETARIA DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Carolina Díaz aclara que, según la normativa vigente, el tiempo máximo permitido para el acto de defensa pública es de veinte minutos, por lo que el margen de ampliación es limitado (solo cinco minutos adicionales).

Interviene la profesora Isabel Salazar, quien plantea si una posible solución para agilizar el desarrollo de las defensas sería limitar a dos el número de preguntas por trabajo, lo que permitiría un mejor ajuste al tiempo disponible. Por su parte, el profesor Joaquín Martínez Valero sugiere que, con el fin de aumentar el tiempo dedicado a las preguntas, se podría valorar la posibilidad de reducir el número de miembros del tribunal a dos. Ante esta propuesta, se responde que el reglamento vigente no permite dicha reducción, por lo que no sería factible su aplicación.

A continuación, el profesor Juan Lupiáñez expone que no es obligatorio que los tres miembros del tribunal intervengan en todas las defensas, y subraya la importancia de realizar una evaluación rigurosa y real del trabajo presentado. Asimismo, señala una problemática detectada en algunos casos, consistente en la asignación sistemática de la máxima calificación (10) por parte de ciertos tutores/as a la totalidad de los TFGs que tutorizan, lo cual podría desvirtuar el proceso de evaluación.

También se plantea la preocupación por el uso de herramientas de inteligencia artificial detectado en algunos trabajos, lo que supone retos añadidos en la evaluación de la autoría y la calidad del contenido.

Finalmente, el profesor Juan Lupiáñez propone una modificación en los porcentajes de evaluación a cargo del/de la tutor/a: reducir el peso asignado a la calidad de la memoria final del 30 % al 20 %, y aumentar el peso relativo a la comprensión del tema propuesto, con el fin de reforzar el enfoque en la comprensión profunda del trabajo por parte del estudiante.

Interviene la profesora Sara Mata en referencia a algunas de las propuestas de modificación del proceso de defensa de los TFGs planteadas durante la sesión. En

Facultad de Psicología. UGR | Campus de Cartuja s/n. 18071 Granada
Teléfono: +34 958 243773 +34 958 241746 | correo: infopsico@ugr.es, decapsico@ugr.es | dirección web:
<https://facultadpsicologia.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **7A914F6A70AB9091A77CD4E40A86C3B2**

02/07/2025 - 09:43:15
Pág. 7 de 28

Firma (2): - IGNACIO MORÓN HENCHE
En calidad de: DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Firma (1): - ANA ISABEL SÁNCHEZ GÓMEZ
En calidad de: SECRETARIA DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNIVERSIDAD DE GRANADA

primer lugar, señala que, desde el punto de vista organizativo, no es viable dividir los tribunales en dos días, dado que se trata de dos grados (Psicología y Logopedia) con calendarios complejos, coincidiendo con Trabajos Fin de Máster, congresos académicos, exámenes y otras actividades. Estas circunstancias hacen muy difícil programar defensas en más de una jornada. Asimismo, recuerda que cada tribunal es soberano y tiene autonomía para organizar su dinámica interna, estimando un tiempo aproximado de 20 minutos por estudiante (exposición más debate), lo que se traduce en sesiones de aproximadamente tres horas por tribunal.

A continuación, toma la palabra el profesor Antonio Fernández Parra, quien propone modificar el reparto porcentual de la evaluación, sugiriendo que la calificación del/de la tutor/a represente el 80 % de la nota final y la defensa pública el 20 %. Esta propuesta es respaldada por la profesora Purificación Checa, quien además insiste en la necesidad de valorar la práctica reiterada de algunos tutores/as de asignar la calificación máxima (10) a todos sus estudiantes. En respuesta, la Vicedecana Carolina Díaz aclara a la profesora Checa que, si lo que solicita es que en la rúbrica exista un elemento cualitativo donde el/la tutor/a justifique la nota asignada, dicho aspecto ya se contempla en el apartado de “observaciones” del sistema de evaluación. Carolina Díaz añade, además, un recordatorio importante derivado de los resultados de la encuesta al profesorado: el tribunal no tendrá acceso a la calificación otorgada por el/la tutor/a, lo que garantiza una evaluación más objetiva durante el acto público de defensa.

Interviene el profesor Julio Santiago, quien plantea que, ante el creciente uso de herramientas de inteligencia artificial para el formato y redacción de documentos, se debería establecer que los aspectos de ortografía y sintaxis se consideren un requisito previo en la evaluación del TFG. Propone que, en caso de detectarse errores significativos en estos aspectos, el trabajo sea calificado directamente como “no apto”,

Facultad de Psicología. UGR | Campus de Cartuja s/n. 18071 Granada

Teléfono: +34 958 243773 +34 958 241746 | correo: infopsico@ugr.es, decapsico@ugr.es | dirección web: <https://facultadpsicologia.ugr.es/>





UNIVERSIDAD DE GRANADA

sin opción de ser evaluado en los apartados siguientes. Argumenta que, si un TFG no está bien redactado, no debería avanzar en el proceso de evaluación.

Asimismo, subraya que la valoración principal debe centrarse en el nivel de comprensión del trabajo por parte del estudiante, ya que ese es el verdadero indicador del aprendizaje. Por ello, solicita que se otorgue un mayor peso a la capacidad de comprensión del tema trabajado en el reparto de porcentajes de la evaluación.

A continuación, se procede a la votación de algunas de las modificaciones planteadas a la propuesta inicial de evaluación del TFG.

En primer lugar, se somete a votación la modificación de la normativa de los TFGs, proponiendo que todos los trabajos sean defendidos en modalidad oral, ante tribunales compuestos por 9-10 estudiantes. El resultado de la votación fue el siguiente:

- A favor: 40 votos
- En contra: 0 votos
- Abstenciones: 2

En segundo lugar, se procede a la votación de algunos cambios específicos propuestos respecto a la evaluación del TFG. Se presentan para votación los siguientes puntos:

1.- Se propone ampliar el tiempo máximo de debate tras la defensa oral del TFG, actualmente establecido en 10 minutos por estudiante. Se procede a la votación entre las dos opciones planteadas:

Opción 1: Mantener el tiempo de debate en 10 minutos.

→ **28 votos a favor.**

Opción 2: Ampliar el tiempo a 15 minutos.

→ **14 votos a favor.**

Facultad de Psicología. UGR | Campus de Cartuja s/n. 18071 Granada

Teléfono: +34 958 243773 +34 958 241746 | correo: infopsico@ugr.es, decapsico@ugr.es | dirección web: <https://facultadpsicologia.ugr.es/>





UNIVERSIDAD DE GRANADA

Dado el resultado, se mantiene la propuesta inicial, estableciendo que, tras la presentación oral, el periodo de debate con la Comisión Evaluadora será máximo 10 minutos por estudiante.

2.- Propuesta del profesor Juan Lupiáñez de modificar el reparto porcentual de la evaluación a cargo del/de la tutor/a, reduciendo el peso de la calidad de la memoria final del TFG y aumentando el de la comprensión del tema propuesto. Se someten a votación las dos opciones:

Opción 1: Propuesta inicial.

- 10%: Proceso de elaboración del TFG.
- 30%: Calidad de la memoria final del TFG.
- 30%: Comprensión del tema propuesto.

→ **11 votos a favor**

Opción 2: Propuesta del profesor Juan Lupiáñez.

- 10%: Proceso de elaboración del TFG.
- 20%: Calidad de la memoria final del TFG.
- 40%: Comprensión del tema propuesto.

→ **30 votos a favor y 1 abstención**

Se aprueba la propuesta del profesor Juan Lupiáñez, modificando los porcentajes de evaluación correspondientes al/de la tutor/a del TFG conforme a la opción 2.

3.- Calificación del/de la tutor/a del TFG. La propuesta inicial establece que la calificación asignada por el/la tutor/a tendrá un peso del 70% sobre la nota final del TFG, expresada mediante una calificación numérica de 0 a 7 puntos. El 30% restante corresponderá a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, con una

Facultad de Psicología. UGR | Campus de Cartuja s/n. 18071 Granada

Teléfono: +34 958 243773 +34 958 241746 | correo: infopsico@ugr.es, decapsico@ugr.es | dirección web: <https://facultadpsicologia.ugr.es/>





UNIVERSIDAD DE GRANADA

calificación entre 0 y 3 puntos. El profesor Antonio Fernández Parra plantea una propuesta alternativa, solicitando que la calificación del/de la tutor/a tenga un peso del 80% y que el 20% restante corresponda a la Comisión Evaluadora.

Se procede a la votación:

Opción 1: Propuesta inicial (70% tutor / 30% comisión).

→ **32 votos a favor**

Opción 2: Propuesta del profesor Antonio Fernández Parra (80% tutor / 20% comisión).

→ **9 votos a favor y 1 abstención**

Se aprueba la propuesta inicial, manteniéndose el reparto de la calificación final en un 70% a cargo del/de la tutor/a y un 30% a cargo de la Comisión Evaluadora.

Asimismo, se aprueba por asentimiento que el tribunal calificador no tenga acceso a la calificación otorgada por el/la tutor/a, con el objetivo de garantizar una evaluación objetiva e independiente del acto de defensa.

4.- Se somete a votación la eliminación del porcentaje específico asignado a ortografía y sintaxis en la evaluación del TFG. Se plantea que, en lugar de evaluarlo directamente como un subapartado con peso porcentual, este aspecto sea tratado de forma formativa en el seminario de metodología, donde se ofrezcan al alumnado pautas concretas sobre el uso adecuado de herramientas de Inteligencia Artificial en la redacción del TFG.

Resultado de la votación:

- A favor de eliminar el porcentaje asignado a ortografía y sintaxis: 13 votos
- En contra: 18 votos
- Abstenciones: 12

Por lo tanto, se mantiene el porcentaje específico asignado a la ortografía y la sintaxis en la evaluación del TFG.

Facultad de Psicología. UGR | Campus de Cartuja s/n. 18071 Granada

Teléfono: +34 958 243773 +34 958 241746 | correo: infopsico@ugr.es, decapsico@ugr.es | dirección web: <https://facultadpsicologia.ugr.es/>





UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuarto punto del orden del día.- Aprobación, si procede, de la verificación de las Guías Docentes para el curso académico 2025-2026.

La vicedecana de Ordenación Académica y los coordinadores de Grado, Sara Mata y David Sánchez Teruel, expresan su agradecimiento a los miembros de las comisiones de garantía de los títulos por el gran trabajo realizado. Se expone que, en el proceso de revisión de las guías, algunas se alejaban de las memorias de verificación de los grados. En el caso del Grado en Logopedia, durante este curso académico, el 35 % de las guías han modificado aspectos que no debían modificarse (contenidos de verificación).

La profesora Juana Muñoz comenta ella ha sido una de las personas que ha modificado algunos elementos de las guías docentes, ya que siguen incluyendo terminología que actualmente está en desuso, como “deficiencia mental”. No obstante, el problema radica en que esos términos están recogidos en el documento Verifica y no pueden ser sustituidos sin realizar una modificación sustancial del título. Expresa su preocupación ante la posibilidad de que otros profesionales del área accedan a sus guías y encuentren términos obsoletos. A pesar de ser conscientes de ese desfase terminológico, se recuerda que existen partes del documento que no pueden ser modificadas por los profesores. Ante esta situación, Carolina Díaz plantea la posibilidad de realizar una solicitud formal para actualizar dichos términos.

Con respecto al Grado en Psicología, el único problema detectado ha sido la persistencia de horquillas en algunas asignaturas, donde diferentes profesores asignan distintos porcentajes de calificación. Aunque se solicitó alcanzar un consenso entre el profesorado, en cuatro o cinco asignaturas no se ha logrado acuerdo, lo cual probablemente se refleje en el informe de seguimiento de calidad.

Se aprueba por asentimiento la verificación de las guías docentes.

Facultad de Psicología. UGR | Campus de Cartuja s/n. 18071 Granada

Teléfono: +34 958 243773 +34 958 241746 | correo: infopsico@ugr.es, decapsico@ugr.es | dirección web: <https://facultadpsicologia.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **7A914F6A70AB9091A77CD4E40A86C3B2**

02/07/2025 - 09:43:15

Pág. 12 de 28

Firma (2): - IGNACIO MORÓN HENCHE
En calidad de: DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Firma (1): - ANA ISABEL SÁNCHEZ GÓMEZ
En calidad de: SECRETARIA DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Quinto punto del orden del día.- Aprobación, si procede, de la oferta de trabajos fin de grado para el curso académico 2025-2026.

Como en años anteriores, se solicitó al profesorado la nueva oferta de TFGs para el curso académico 2025-2026. En el Grado en Logopedia, con unas 49 líneas de trabajo, hay aproximadamente 80 plazas disponibles. Se evaluó el contenido de la oferta y se contactó con algunos profesores para realizar aclaraciones puntuales. La oferta se encuentra recogida en un archivo Excel, aunque en formato preliminar; será necesario revisar y ajustar algunos aspectos para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.

Se aprueba por asentimiento la oferta de Trabajos Fin de Grado para el curso académico 2025-2026.

Sexto punto del orden del día.- Debate y aprobación, si procede, del apoyo de la solicitud de la CDPUE para incrementar un año los estudios en el grado en psicología.

El Decano, Ignacio Morón, informa que en la última Conferencia de Decanas y Decanos de Psicología de las Universidades Españolas (CDPUE), de 23 de mayo se genera una propuesta en torno a la necesidad de un Grado en Psicología que habilite para el Ejercicio Profesional Sanitario. En el actual modelo español de acceso a la profesión sanitaria desde la Psicología, la habilitación como profesional sanitario requiere obligatoriamente la superación del Máster en Psicología General Sanitaria (MPGS). Sin embargo, el contexto normativo, académico, profesional y social ha cambiado de forma significativa en los últimos años, lo que hace razonable y necesario repensar el modelo vigente. En el Anexo II, se incluye el documento de la CDPUE donde se sintetizan los argumentos que justifican la conveniencia de una consulta acerca de si

Facultad de Psicología. UGR | Campus de Cartuja s/n. 18071 Granada
Teléfono: +34 958 243773 +34 958 241746 | correo: infopsico@ugr.es, decapsico@ugr.es | dirección web: <https://facultadpsicologia.ugr.es/>





UNIVERSIDAD DE GRANADA

cabe transitar hacia un Grado en Psicología habilitante para el ejercicio profesional sanitario, sin necesidad de una formación adicional.

A modo de resumen, se propone la reformulación del Grado en Psicología para que contemple las competencias necesarias para el ejercicio profesional sanitario, según lo definido por la Ley Orgánica de Profesiones Sanitarias (LOPS), en una propuesta formativa regulada de un mínimo de 300 ECTS. Al mismo tiempo, se prescindiría de la necesidad de un máster como filtro para el ejercicio profesional sanitario generalista, reservando el nivel de postgrado para la especialización real (intervención en contextos específicos, poblaciones clínicas, neuropsicología, etc.).

El Decano agradece a los departamentos de Psicología Evolutiva, Social, Experimental y Psicobiología el apoyo mostrado a la propuesta. Nuestra posición como Facultad sería una más en este proceso. Se tiene información de que el Colegio Oficial de Psicólogos está elaborando y recabando apoyos para la propuesta. En estos momentos se desconoce qué ocurrirá cuando la propuesta llegue al Ministerio. En este punto de la Junta, la CDPUE solicita el posicionamiento de la Facultad de Psicología.

Se abre un primer turno cerrado de intervenciones entre los miembros presentes de la Junta de Centro.

En primer lugar, la representante del estudiantado, Eva Vivo, comenta la preocupación existente entre el estudiantado por la diferencia entre las plazas de máster ofertadas en universidades públicas y privadas. Expone que hay muy pocas plazas en las universidades públicas, lo que dificulta el acceso del estudiantado.

La profesora M.^a del Rosario Rueda, directora del Departamento de Psicología Experimental, enfatiza que su departamento ha estudiado el documento mostrando su apoyo, argumentando además que no se entiende por qué el grado en Psicología no es habilitante mientras que el de Logopedia sí lo es. La profesora Sandra Marful muestra

Facultad de Psicología. UGR | Campus de Cartuja s/n. 18071 Granada
Teléfono: +34 958 243773 +34 958 241746 | correo: infopsico@ugr.es, decapsico@ugr.es | dirección web:
<https://facultadpsicologia.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **7A914F6A70AB9091A77CD4E40A86C3B2**

02/07/2025 - 09:43:15
Pág. 14 de 28

Firma (2): - IGNACIO MORÓN HENCHE
En calidad de: DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Firma (1): - ANA ISABEL SÁNCHEZ GÓMEZ
En calidad de: SECRETARIA DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNIVERSIDAD DE GRANADA

también su acuerdo con esta propuesta de grado habilitante, ya que ayudaría a solventar el problema previamente mencionado en relación con los másteres ofertados por las universidades privadas.

Interviene la profesora Francisca López Torrecillas, directora del Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico (PETRA), quien comenta que cuando se presentó como candidata a rectora incluyó entre sus propuestas el aumento de plazas en másteres públicos para evitar que el estudiantado tuviera que recurrir a universidades privadas. PETRA lidera la parte más sanitaria del grado y llevan muchos años trabajando en ello. Transmite la preocupación de su departamento sobre el documento de la CDPUE, planteando dudas como si el grado habilitaría para trabajar en centros sanitarios o lo limitaría, si se adaptaría al Espacio Europeo o si podrían surgir problemas con la homologación de los títulos, entre otros aspectos. Finalmente, da lectura a un escrito de apoyo a la posición del departamento en relación con la propuesta de grado en psicología habilitante firmado por el profesor Francisco Cruz y la profesora Elena Navarro, quienes no pueden asistir a la Junta de Centro.

El profesor José Luis Padilla comenta la disparidad existente entre la oferta de plazas públicas de máster y la demanda real. Señala que las universidades privadas están cubriendo un hueco que la pública no satisface. Destaca que, en estos momentos, lo que se nos pide es el posicionamiento de la Facultad de Psicología de la Universidad de Granada. El paso a profesión regulada no será efectivo hasta que se publique la correspondiente orden ministerial en BOE, momento en el cual las universidades deberán modificar sus planes de estudios. Advierte que no se trata solo de añadir un año más, sino de llevar a cabo una modificación completa del plan de estudios, lo cual se vislumbra como una tarea a largo plazo.

El profesor Antonio Fernández Parra toma la palabra, haciendo en primer lugar alusión a los sesgos e incluso a informaciones incorrectas recogidas en el documento de

Facultad de Psicología. UGR | Campus de Cartuja s/n. 18071 Granada

Teléfono: +34 958 243773 +34 958 241746 | correo: infopsico@ugr.es, decapsico@ugr.es | dirección web: <https://facultadpsicologia.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **7A914F6A70AB9091A77CD4E40A86C3B2**

02/07/2025 - 09:43:15

Pág. 15 de 28

Firma (2): - IGNACIO MORÓN HENCHE
En calidad de: DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Firma (1): - ANA ISABEL SÁNCHEZ GÓMEZ
En calidad de: SECRETARIA DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNIVERSIDAD DE GRANADA

la Conferencia de Decanos. Señala que algunos datos que, en realidad, son positivos para el máster, el documento los interpreta como negativos. Por ejemplo, menciona que en comunidades autónomas como Valencia, Cataluña o Navarra, los psicólogos sanitarios ya pueden ejercer en atención primaria, pero el documento de la Conferencia de Decanos considera que esto solo es aplicable al ámbito privado.

El profesor Fernández Parra analiza el recorrido histórico del máster, recordando que en 2003 la LOPS determinó que la Psicología no era una profesión sanitaria, salvo para aquellos profesionales que contaran con el título de Psicólogo Especialista. Posteriormente, en 2011, la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, en su Disposición Adicional Séptima, creó la figura del Psicólogo General Sanitario estableciendo los requisitos para su ejercicio profesional. Esta ley consiguió que el grado más el máster diesen lugar a la profesión habilitante de Psicólogo General Sanitario, como ocurre en otros países europeos. Expresa su desacuerdo con el documento, argumentando que con esta propuesta “nos vamos a cargar un título que está regulado por ley”. Indica que, aunque los psicólogos sanitarios no pueden ejercer actualmente en la Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS), la atención primaria no está incluida en dicha cartera, por lo que la legislación vigente permite su incorporación a la sanidad pública. Si el máster habilitante desaparece, ¿los másteres pasarán a ser solo académicos y no habilitantes? Además, la reestructuración del título implicaría, como mínimo, la inclusión de 30 créditos de prácticas y la reorganización de las materias para integrar grado y máster. Actualmente, ya existe una dificultad para conseguir centros externos donde los estudiantes del máster en PGS puedan realizar sus prácticas. ¿Cómo se pretende, entonces, que más de 200 estudiantes de grado puedan realizar prácticas externas de carácter sanitario?

Concluye afirmando que la desaparición del máster habilitante beneficiaría al PIR, que lleva años intentando asumir en exclusiva la parte sanitaria de la Psicología.

Facultad de Psicología. UGR | Campus de Cartuja s/n. 18071 Granada

Teléfono: +34 958 243773 +34 958 241746 | correo: infopsico@ugr.es, decapsico@ugr.es | dirección web: <https://facultadpsicologia.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **7A914F6A70AB9091A77CD4E40A86C3B2**

02/07/2025 - 09:43:15

Pág. 16 de 28

Firma (2): - IGNACIO MORÓN HENCHE
En calidad de: DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Firma (1): - ANA ISABEL SÁNCHEZ GÓMEZ
En calidad de: SECRETARIA DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Advierte que esta situación afectaría también a otros ámbitos aplicados de la Psicología, como el educativo y el jurídico, y que, además, convertiría a España en una excepción dentro del Espacio Europeo de Educación Superior.

Turno de intervención del profesor Jesús López Mejías, quien defiende el documento de la CDPUE. Considera que el grado habilitante en Psicología es perfectamente compatible con lo que debe ser la Psicología Sanitaria. Recuerda que, en la actualidad, son sanitarios todos los créditos impartidos por todas las áreas de Psicología, y no únicamente los correspondientes al departamento de PETRA. Señala que España es una excepción, ya que la figura de psicólogo sanitario no existe como tal en otros países europeos. Argumenta que el hecho de que el grado sea habilitante fortalece la titulación de Psicología y que los másteres deben reservarse para especializaciones reales.

Interviene a continuación la profesora Nieves Pérez, quien, al igual que el profesor Antonio Fernández Parra, manifiesta su preocupación por los argumentos expuestos en el documento de la CDPUE. Comenta que la información sobre esta propuesta ha llegado de forma tardía y muy resumida, y que añadir un año más al grado no garantiza la habilitación que se pretende. Además, considera que esta modificación solo beneficiará a los PIR. Informa que ha asistido a numerosas reuniones, algunas con el Ministerio, y piensa que este nuevo grado habilitante de 5 años no será homologable con los títulos europeos.

La Vicedecana de Estudiantes, Natalia Hidalgo, expresa su comprensión hacia la postura defendida por los profesores Antonio Fernández y Nieves Pérez por el actual MPGS. No obstante, manifiesta su preocupación por la situación económica de parte del estudiantado que no puede acceder al máster, así como de aquellos que quedan excluidos por la nota de corte. Señala que, con un grado habilitante, todo el estudiantado tendría derecho a una formación que les permita el ejercicio profesional.

Facultad de Psicología. UGR | Campus de Cartuja s/n. 18071 Granada
Teléfono: +34 958 243773 +34 958 241746 | correo: infopsico@ugr.es, decapsico@ugr.es | dirección web:
<https://facultadpsicologia.ugr.es/>





UNIVERSIDAD DE GRANADA

Interviene el profesor David García Burgos, quien manifiesta su respeto hacia la opinión de los profesores Nieves Pérez y Antonio Fernández por el trabajo realizado en la consolidación del MPGS. No obstante, se muestra a favor de dar al alumnado la posibilidad de acceder a una profesión habilitante a través del grado. En relación con el máster, señala que seguirá siendo una herramienta valiosa, por ejemplo, como vía de acceso al doctorado, y defiende la necesidad de dotarlo de un valor añadido si se logra la implantación de grado habilitante. Recuerda, además, que existen otras profesiones, como Farmacia o Medicina, cuyos planes de estudio ya contemplan una duración de cinco o seis años respectivamente.

Responde el profesor Antonio Fernández Parra, aclarando que los grados de cinco años en profesiones como Farmacia, Odontología o Veterinaria se justifican porque existen directrices europeas que así lo regulan. En el caso de Psicología, señala que uno de los problemas actuales es que, a día de hoy, la profesión no tiene acceso a la Cartera de Servicios del SNS. Añade que, en los países europeos, la especialización se realiza a través de másteres y subraya la importancia de diferenciar entre el concepto “sanitario” y el de “salud”.

Tiene la palabra la profesora Marta Gil, quien destaca el escaso número de plazas ofertadas en los másteres públicos y recalca la disparidad existente respecto a la oferta en universidades privadas. Señala que uno de los problemas radica en la financiación de la que disponen los centros privados, que no es la misma que la de las universidades públicas. Considera que un grado habilitante contribuiría a corregir el agravio entre los estudiantes que pueden pagar un máster y aquellos que no. Advierte, además, que probablemente las universidades privadas terminen superando a las públicas en el desarrollo de másteres especializados —como los orientados a la Psicología Jurídica o Educativa—, ya que cuentan con mayor agilidad para responder a las necesidades del mercado.

Facultad de Psicología. UGR | Campus de Cartuja s/n. 18071 Granada
Teléfono: +34 958 243773 +34 958 241746 | correo: infopsico@ugr.es, decapsico@ugr.es | dirección web:
<https://facultadpsicologia.ugr.es/>





UNIVERSIDAD DE GRANADA

Tiene la palabra el profesor Alberto Acosta, quien defiende la creación de un título generalista que habilite para el ejercicio profesional. Añade que, en este momento, no se sabe con certeza qué decidirán finalmente el Ministerio de Sanidad, o el Ministerio de Universidades, por lo que considera necesario actuar con prudencia antes de emitir afirmaciones sobre el futuro del modelo formativo. Señala que, en la actualidad, lo único que se solicita a la Facultad es que manifieste su posicionamiento respecto al apoyo —o no— de un título habilitante de cinco años.

Interviene el profesor Juan González, quien considera que el hecho de que el grado pase a ser de 5 años beneficiaría principalmente a las universidades privadas, al implicar un año más de matrícula. Señala que tenemos el deber de defender la Psicología y reflexiona sobre el problema del intrusismo que podría derivarse de este cambio. Recuerda que la universidad está para capacitar al alumnado y que, aunque quienes tengan solvencia económica podrán acudir a la privada, siempre existen opciones como las becas. Debe tenerse en cuenta, como ya se ha señalado, todo el trabajo y esfuerzo de los profesionales para la creación y regulación del MPGS.

Tiene la palabra el profesor Miguel Ángel Muñoz, quien recuerda que nos movemos en un ámbito europeo y que, como estudiante, podría ver como ventajoso cursar un grado habilitante de 5 años. No obstante, plantea la duda de si, con esta formación, se podría ejercer en otros países europeos, ya que la homologación es un aspecto clave. Subraya que no se trata únicamente de ampliar un año más el grado, sino de garantizar que un psicólogo egresado cuente con las competencias necesarias para ejercer en el ámbito clínico. Reconoce que el documento de la CDPUE le genera dudas.

Interviene nuevamente el profesor Jesús López Mejías, quien indica que existen otras cuestiones que deben valorarse. Por ejemplo, el hecho de que en otros campos de la Psicología que no son clínicos se está pidiendo actualmente el MPGS, como sucede, por ejemplo en ámbitos de intervención social. Considera que, si la formación sanitaria

Facultad de Psicología. UGR | Campus de Cartuja s/n. 18071 Granada

Teléfono: +34 958 243773 +34 958 241746 | correo: infopsico@ugr.es, decapsico@ugr.es | dirección web: <https://facultadpsicologia.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **7A914F6A70AB9091A77CD4E40A86C3B2**

02/07/2025 - 09:43:15

Pág. 19 de 28

Firma (2): - IGNACIO MORÓN HENCHE
En calidad de: DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Firma (1): - ANA ISABEL SÁNCHEZ GÓMEZ
En calidad de: SECRETARIA DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNIVERSIDAD DE GRANADA

es imprescindible, debe incorporarse en la formación básica de grado. La ampliación a un grado de 300 créditos permitiría igualar el título al resto de Europa, por lo que considera adecuada la propuesta de un grado habilitante de 5 años.

La profesora Nieves Pérez, informa que existe una propuesta desde el ámbito PIR que encajaría con esta reforma, con un itinerario compuesto por grado, máster y posteriormente PIR para poder ejercer en el ámbito clínico. Señala que, con un grado de 5 años, no existe en estos momentos seguridad de que este sea habilitante. Expresa su preocupación sobre el hecho de que un año más de formación no garantice la habilitación profesional y cuestiona, como se ha comentado anteriormente, de dónde se obtendrían las horas necesarias para las prácticas externas.

El profesor Antonio Fernández Parra, argumenta que un grado de 5 años iría en contra del actual Real Decreto, que establece 240 créditos para los títulos de grado. Añade que, en todo caso, podría plantearse como un grado en Ciencias de la Salud, pero no como un grado habilitante. Considera que la propuesta, al implicar la eliminación del máster, supondría un retroceso, y afirma que los principales beneficiarios serían los PIR, quienes —según explica— llevan años intentando asumir en exclusiva el ámbito de la Psicología Sanitaria.

Interviene la profesora M.^a del Rosario Rueda, quien subraya que el documento recoge un análisis elaborado por profesionales de todas las facultades de Psicología de España, donde se plantea un grado habilitante de 300 créditos, y los másteres como vías de especialización, así como la vía PIR. Recuerda que "sanitario" no es equivalente a "clínico", y comenta, además, que incluso la Universidad Loyola —que ofrece el máster en Psicología Sanitaria más caro de España— apoya esta propuesta.

Interviene el profesor Pedro Guerra, quien destaca que el debate ilustra la profundidad y relevancia del tema. Señala como queja que esta información, que aparentemente, lleva tiempo en desarrollo, haya llegado tarde a la Junta. El Decano,

Facultad de Psicología. UGR | Campus de Cartuja s/n. 18071 Granada

Teléfono: +34 958 243773 +34 958 241746 | correo: infopsico@ugr.es, decapsico@ugr.es | dirección web: <https://facultadpsicologia.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **7A914F6A70AB9091A77CD4E40A86C3B2**

02/07/2025 - 09:43:15
Pág. 20 de 28

Firma (2): - IGNACIO MORÓN HENCHE
En calidad de: DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Firma (1): - ANA ISABEL SÁNCHEZ GÓMEZ
En calidad de: SECRETARIA DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Ignacio Morón, le informa la propuesta es reciente. Pedro Guerra reflexiona que, dado su calado, parece irresponsable solicitar un posicionamiento sin un debate previo profundo y sereno como colectivo, y se pregunta si esta es la única vía posible para dar respuesta a la situación planteada.

Solicita intervenir la profesora Paqui Padilla, quien pide permiso por no ser miembro de la Junta. Expresa que considera fundamental reflexionar sobre la necesidad de que el grado ofrezca la mejor formación posible al alumnado. Considera que un grado habilitante se acerca más a este objetivo, aunque reconoce que la propuesta no está exenta de problemas y que el camino será largo. Concluye indicando que la situación actual es distinta a la de hace 15 años, que el plan de estudios se reformó para ser más profesionalizante, y considera que este es el momento de conseguir un grado habilitante.

Finalmente, sin más intervenciones, se procede a la votación sobre el apoyo al escrito de la CDPUE, con el siguiente resultado:

- **Sí al apoyo al escrito de la CDPUE:** 25 votos
- **No al apoyo al escrito de la CDPUE:** 10 votos
- **Blanco:** 9 votos

Tras el resultado de la votación, se apoya el escrito de la CDPUE.

Séptimo punto del orden del día. - Ruegos y preguntas.

No hay ruegos y preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Decano, Ignacio Morón, levanta la sesión, siendo las 13:15 h. del día arriba indicado.

Facultad de Psicología. UGR | Campus de Cartuja s/n. 18071 Granada

Teléfono: +34 958 243773 +34 958 241746 | correo: infopsico@ugr.es, decapsico@ugr.es | dirección web: <https://facultadpsicologia.ugr.es/>





UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO 1. RELACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE CENTRO ASISTENTES:

1. Aguilar Luzón, M. ^a del Carmen	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
2. Azorín Márquez, M. ^a Esther	Sector PAS
3. Carretero Dios, Hugo	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
4. Checa Fernández, Purificación	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
5. Ciria Pérez, Luis Fernando	Sector resto PDI
6. Conejero Barbera, Ángela	Sector Miembro Nato
7. Cuerva Fernández, Alejandro	Sector PAS
8. Díaz Piedra, Carolina	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
9. Expósito Jiménez, Francisca	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
10. Fernández Parra, Antonio	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
11. Gámiz Ruiz, Fernando	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
12. García Burgos, David	Sector Miembro Nato
13. García Comino, Fay	Sector Estudiantado
14. Gil Nájera, Marta	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
15. González Hernández, Juan	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
16. González Reyes, Felisa	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
17. Guerra Muñoz, Pedro María	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
18. Herrera Enríquez, Antonio Manuel	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
19. Herrera Enríquez, María del Carmen	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
20. Hidalgo Ruzzante, Natalia Adriana	Sector Miembro Nato

Firma (2): - IGNACIO MORÓN HENCHE
En calidad de: DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Firma (1): - ANA ISABEL SÁNCHEZ GÓMEZ
En calidad de: SECRETARIA DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Facultad de Psicología. UGR | Campus de Cartuja s/n. 18071 Granada

Teléfono: +34 958 243773 +34 958 241746 | correo: infopsico@ugr.es, decapsico@ugr.es | dirección web: <https://facultadpsicologia.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 7A914F6A70AB9091A77CD4E40A86C3B2

02/07/2025 - 09:43:15
Pág. 22 de 28



UNIVERSIDAD DE GRANADA

21. Jiménez Torres, Manuel	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
22. Linde Domingo, Juan	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
23. López Maroto, David	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
24. López Mejías, Jesús	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
25. López Torrecillas, Francisca	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
26. Lupiáñez Castillo, Juan	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
27. Marful Quiroga, María Alejandra	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
28. Martínez Fajardo, Eulalia	Sector Miembro Nato
29. Martínez Narváez-Cabeza Vaca, María del Pilar	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
30. Martínez Vaquero, Joaquín Manuel	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
31. Mata Martín, José Luis	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
32. Mata Sierra, Sara	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
33. Morón Henche, Ignacio	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
34. Muñoz García, Miguel Ángel	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
35. Muñoz López Juana	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
36. Padilla García, José Luis	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
37. Palenciano Castro, Ana Francisca	Sector resto PDI
38. Paolieri, Daniela	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
39. Pérez Marfil, María Nieves	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
40. Pérez Muñoz, Ana Isabel	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
41. Planells del Pozo, Elena María	Sector Representante de Departamentos
42. Rueda Cuerva, María del Rosario	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
43. Ruz Cámara, María	Sector Profesorado con Vinculación Permanente

Firma (2): - IGNACIO MORÓN HENCHE
En calidad de: DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Firma (1): - ANA ISABEL SÁNCHEZ GÓMEZ
En calidad de: SECRETARIA DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Facultad de Psicología. UGR | Campus de Cartuja s/n. 18071 Granada

Teléfono: +34 958 243773 +34 958 241746 | correo: infopsico@ugr.es, decapsico@ugr.es | dirección web: <https://facultadpsicologia.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 7A914F6A70AB9091A77CD4E40A86C3B2

02/07/2025 - 09:43:15

Pág. 23 de 28



UNIVERSIDAD DE GRANADA

44. Salazar Torres, Isabel Cristina	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
45. Sanabria Lucena, Daniel	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
46. Sánchez Barrera, María Blasa	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
47. Sánchez Gómez, Ana Isabel	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
48. Sánchez Sánchez, Laura del Carmen	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
49. Sánchez Teruel, David	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
50. Santiago de Torres, Julio Ramón	Sector Profesorado con Vinculación Permanente
51. Vivo Capilla, Eva	Sector Estudiantado

Excusan asistencia:

- Martín Bracero, Miguel (Sector Estudiantado)
- Martín Signes, Mar (Sector resto PDI)
- Miró Morales, Elena (Sector Profesorado con Vinculación Permanente)
- Navarro González, Elena (Sector Profesorado con Vinculación Permanente)
- Puertas Valdeiglesias, Susana (Sector Profesorado con Vinculación Permanente)
- Valor Segura, Inmaculada (Sector Representante de Departamentos)

Firma (2): - IGNACIO MORÓN HENCHE
En calidad de: DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Firma (1): - ANA ISABEL SÁNCHEZ GÓMEZ
En calidad de: SECRETARIA DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Facultad de Psicología. UGR | Campus de Cartuja s/n. 18071 Granada

Teléfono: +34 958 243773 +34 958 241746 | correo: infopsico@ugr.es, decapsico@ugr.es | dirección web: <https://facultadpsicologia.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 7A914F6A70AB9091A77CD4E40A86C3B2

02/07/2025 - 09:43:15

Pág. 24 de 28



UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO 2. Argumentos en torno a la Necesidad de un Grado en Psicología que habilite para el Ejercicio Profesional Sanitario

En el actual modelo español de acceso a la profesión sanitaria desde la Psicología, la habilitación como profesional sanitario requiere obligatoriamente la superación del Máster en Psicología General Sanitaria (MPGS). Sin embargo, el contexto normativo, académico, profesional y social ha cambiado de forma significativa en los últimos años, lo que hace razonable y necesario repensar el modelo vigente. Este documento sintetiza argumentos que justifican la conveniencia de una consulta acerca de si cabe transitar hacia un Grado en Psicología habilitante para el ejercicio profesional sanitario, sin necesidad de una formación adicional:

1. Situación actual y tensiones en el sistema

- **Oferta desajustada con relación al número de egresados:** En el curso 2024-2025 se ofertan 9.925 plazas del MPGS frente a los 9.075 egresados del grado en el curso 2022-2023. El modelo comienza a desbordarse, y la existencia de tantas plazas desvirtúa la excepcionalidad y especialización que se le presume al máster.
- **Dificultades marcadas por el mercado laboral:** Cada vez son más los ámbitos que exigen el título de Psicólogo General Sanitario (PGS), lo que convierte al máster en un trámite necesario. En los últimos tiempos se está exigiendo en diferentes contextos sociosanitarios (centros de personas mayores, centros de atención temprana, asociaciones de personas con discapacidad...) e incluso para el ejercicio de la psicología educativa (ej. Islas Baleares). Resulta pues difícil convencer al estudiantado que puede ejercer la psicología con seguridad sin cursar el MPGS.
- **Comparaciones internacionales incoherentes:** En procesos de homologación con países como Argentina, donde la Psicología está regulada como profesión sanitaria desde el grado, la ANECA se ve forzada a equiparar el grado en psicología al MPGS, aunque esto implique habilitar con formaciones extranjeras de grado de contenido incierto en lo sanitario, generando incluso agravios con relación a las personas licenciadas en España con anterioridad a la entrada del Espacio Europeo de Educación Superior.

2. Riesgos del modelo actual

Facultad de Psicología. UGR | Campus de Cartuja s/n. 18071 Granada
Teléfono: +34 958 243773 +34 958 241746 | correo: infopsico@ugr.es, decapsico@ugr.es | dirección web: <https://facultadpsicologia.ugr.es/>





UNIVERSIDAD DE GRANADA

- **Inflación académica y desigualdad:** Se está consolidando un modelo de formación secuencial (grado + máster) que no siempre responde a una lógica formativa, sino a la necesidad de obtención de un título habilitante que, además, aleja a los profesionales de la psicología de otras formaciones de especialización. Esto genera inequidades y una carrera de obstáculos injustificada para ejercer profesionalmente.
- **Oferta online desregulada:** Surgen universidades privadas radicadas fuera de España (Andorra), que ofrecen títulos online de tres años ofertados en castellano, equiparables al grado, que están siendo usados como vía de acceso al MPGS español, degradando la homogeneidad del sistema formativo que tenemos en torno a la psicología.
- **Presión para incluir al PGS en el sistema público:** Algunas comunidades autónomas han comenzado a promover la inclusión del PGS en el sistema público sanitario, incluso en el caso de la Comunidad Valenciana se ha aprobado la creación de una categoría estatutaria de PGS en el sistema sanitario público, lo que indica que el MPGS comienza a dejar de ser una forma de acceso al ejercicio privado de forma exclusiva.

3. Reflexiones sobre el modelo de máster actual

- **La comparación entre competencias del grado y del MPGS** sugiere un considerable grado de solapamiento.
- **Contradicciones en el ámbito profesional:** Profesionales no psicólogos (como pedagogos o psicopedagogos) pueden realizar evaluaciones e intervenciones en algunas áreas (ej. discapacidades del aprendizaje, trastornos del neurodesarrollo) sin conflicto legal, mientras que para un graduado en psicología si supone un problema legal. Más aún, un psicólogo sin MPGS no puede ejercer funciones básicas de intervención en salud mental, con estas y otras poblaciones, lo cual resulta paradójico.
- **Diversidad en la concepción del MPGS:** A pesar de la existencia de directrices, el análisis de los planes de estudio de MPGS de nuestras universidades reflejan dos concepciones diferentes que se han ido desarrollando. En algunos casos existe un claro predominio de contenidos clínicos con alta presencia de profesorado perteneciente al área de personalidad, evaluación y tratamientos psicológico; en otros se observa un perfil claramente generalista con presencia diversa de las seis áreas de conocimiento de la psicología.
- **La regulación parcial del grado:** De forma anómala, el Grado en Psicología es el único título universitario que ha generado una artefactual división en su estructura al contar

Facultad de Psicología. UGR | Campus de Cartuja s/n. 18071 Granada

Teléfono: +34 958 243773 | +34 958 241746 | correo: infopsico@ugr.es, decapsico@ugr.es | dirección web: <https://facultadpsicologia.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 7A914F6A70AB9091A77CD4E40A86C3B2

02/07/2025 - 09:43:15

Pág. 26 de 28

Firma (2): - IGNACIO MORÓN HENCHE
En calidad de: DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Firma (1): - ANA ISABEL SÁNCHEZ GÓMEZ
En calidad de: SECRETARIA DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNIVERSIDAD DE GRANADA

con un conjunto de créditos supuestamente sanitarios (un mínimo de 90) frente a otro conjunto de créditos supuestamente no sanitarios, sin que hubiera en momento alguno una definición unitaria e inequívoca del concepto “crédito sanitario”.

• **El Grado en Psicología es el único de la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud no habilitante:** Con el paso del tiempo, la mayoría de las facultades adscribieron su grado a la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud. Aunque actualmente se ha pasado a adscribir los títulos a ámbitos de conocimiento, en lugar de a ramas de conocimiento, no deja de ser una realidad que durante todos estos años el Grado en Psicología ha sido y sigue siendo el único título de grado en ciencias de la salud no habilitante para el ejercicio profesional sanitario, requiriendo para ello de forma adicional de un máster. Ello supone 330 créditos de formación, frente a los 240 de las antiguas diplomaturas (enfermería, fisioterapia, logopedia, óptica y optometría...) y las 300 de otros casos como farmacia o veterinaria.

4. Fundamento legal y político

• **Ley de Ordenación de las Profesionales Sanitarias (LOPS):** Su artículo 2 indica que las profesiones sanitarias deben tener una formación pregraduada o especializada orientada fundamentalmente a la atención en salud. El grado en Psicología, adecuadamente configurado, puede cumplir plenamente este criterio sin que ello suponga un perjuicio para el desarrollo de áreas profesionales de la psicología comúnmente concebidas como no clínicas.

• **Reconocimiento de nuevas profesiones sanitarias:** El Ministerio de Sanidad estudia reconocer nuevas figuras como Trabajo Social como profesiones sanitarias. Ello evidencia la voluntad política de actualizar la ordenación profesional, lo cual conduce a pensar que podría haber una ventana de oportunidad para situar al Grado en Psicología como vía directa para el ejercicio sanitario.

Propuesta de reforma

Ante este escenario, se propone:

• Reformular el **Grado en Psicología** para que contemple las competencias necesarias para el ejercicio profesional sanitario, según lo definido por la LOPS (formación dirigida a dotar de conocimientos, habilidades y actitudes propias de la atención de salud) en una propuesta formativa regulada de 300 ECTS mínimo.

Facultad de Psicología. UGR | Campus de Cartuja s/n. 18071 Granada

Teléfono: +34 958 243773 +34 958 241746 | correo: infopsico@ugr.es, decapsico@ugr.es | dirección web: <https://facultadpsicologia.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 7A914F6A70AB9091A77CD4E40A86C3B2

02/07/2025 - 09:43:15
Pág. 27 de 28

Firma (2): - IGNACIO MORÓN HENCHE
En calidad de: DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Firma (1): - ANA ISABEL SÁNCHEZ GÓMEZ
En calidad de: SECRETARIA DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Prescindir de la necesidad de un máster como filtro para el ejercicio profesional sanitario generalista, reservando el nivel de postgrado para la **especialización** real (intervención en contextos específicos, poblaciones clínicas, neuropsicología, etc.).
- Mantener y reforzar en la medida de lo posible la vía PIR para la especialidad en Psicología Clínica junto con otras especialidades que puedan sumarse, garantizando su diferenciación profesional con carácter de facultativo especialista dentro del Sistema Nacional de Salud; sin que ello impida la inclusión de profesionales de la psicología no especialistas que propicien mejor accesibilidad a la atención en salud mental en el sistema público.

Conclusiones

La existencia del MPGS ha servido durante años como una solución transitoria para la habilitación de profesionales de la Psicología que pudieran trabajar en centros con registro sanitario. Sin embargo, su mantenimiento en el contexto actual es fuente de disfunciones, desigualdades e incoherencias normativas. Apostar por un **grado** habilitante, de calidad, que incluya prácticas supervisadas y formación en competencias sanitarias desde el inicio, es la vía más coherente y eficaz para fortalecer el papel de la Psicología en la atención a la salud mental de la ciudadanía, sin que ello suponga menoscabo del ejercicio en otros ámbitos profesionales.

Firma (2): - IGNACIO MORÓN HENCHE
En calidad de: DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Firma (1): - ANA ISABEL SÁNCHEZ GÓMEZ
En calidad de: SECRETARIA DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Facultad de Psicología. UGR | Campus de Cartuja s/n. 18071 Granada

Teléfono: +34 958 243773 +34 958 241746 | correo: infopsico@ugr.es, decapsico@ugr.es | dirección web: <https://facultadpsicologia.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **7A914F6A70AB9091A77CD4E40A86C3B2**

02/07/2025 - 09:43:15

Pág. 28 de 28